

**Período de sesiones de 2019**

Tema 7 del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 8 de julio de 2019***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2019/L.21)]***2019/15. Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243
de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia
de la política relativa a las actividades operacionales del sistema
de las Naciones Unidas para el desarrollo***El Consejo Económico y Social,**Reafirmando* la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,*Reafirmando también* la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,*Reafirmando además* la resolución [73/248](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,*Reafirmando* la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, de 23 de julio de 2018, sobre el examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2019)¹;

¹ [A/74/73-E/2019/14](#), [A/74/73/Add.1-E/2019/14/Add.1](#), [A/74/73/Add.2-E/2019/14/Add.2](#) y [A/74/73/Add.3-E/2019/14/Add.3](#).



2. *Solicita* que los informes anuales que el Secretario General le presente en el futuro en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo sean amplios, tengan una base empírica y un carácter analítico, y cubran todas las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 71/243 y 72/279;

3. *Toma nota* de la información facilitada por el Secretario General sobre la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, y aguarda con interés los informes que el Secretario General ha de seguir presentando en consonancia con el párrafo 15 de la resolución 72/279 de la Asamblea General;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando el Secretario General en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y reconoce los progresos logrados hasta la fecha en la promoción de todos los mandatos de reforma contenidos en las resoluciones de la Asamblea General 71/243 y 72/279;

5. *Solicita* al Secretario General que, en aras de la transparencia, ponga a disposición del público de manera oportuna los documentos e informes internos de orientación para todo el sistema que se elaboren en respuesta a los mandatos encomendados por los Estados Miembros en las resoluciones de la Asamblea General 71/243 y 72/279;

6. *Acoge con beneplácito* el pacto de financiación, y alienta a todos los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que contribuyan a su aplicación plena y efectiva;

7. *Toma nota* del primer informe amplio sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo², en el que se abordan los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina, y aguarda con interés que se le presente un informe anual con base empírica, amplio, analítico y más pormenorizado durante su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo;

8. *Toma nota también* de las propuestas del Secretario General para la renovación del enfoque regional, reitera la solicitud formulada en la resolución 72/279 de la Asamblea General de que el Secretario General presente opciones para cada región sobre la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas lo antes posible, y teniendo en cuenta el anexo III de su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, destaca también que es necesario redoblar los esfuerzos para detectar y subsanar las lagunas y las superposiciones a nivel regional, y aguarda con interés la celebración de consultas intergubernamentales inclusivas para ultimar y aplicar el examen regional en cada región;

9. *Aguarda con interés* la celebración de nuevas consultas inclusivas con todos los países interesados sobre el examen de las oficinas encargadas de varios países, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 72/279 de la Asamblea General, para concluirlo y orientar su aplicación, tomando nota del examen que está realizando el Secretario General de la configuración, la capacidad, las necesidades de recursos, el papel y los servicios en pro del desarrollo de esas oficinas, y de las deliberaciones sostenidas al respecto en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de 2019;

10. *Destaca* la necesidad de seguir mejorando la transparencia, la rendición de cuentas y la respuesta del sistema a los Estados Miembros en relación con las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General 71/243 y 72/279, así como de continuar fortaleciendo el diálogo entre los Estados Miembros y todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Grupo de

² E/2019/62 y E/2019/62/Corr.1.

las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo;

11. *Acoge con beneplácito* las deliberaciones sostenidas durante la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de 2019, y solicita al Secretario General que facilite notas informativas y presentaciones informativas oficiosas sobre los avances en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#) y [72/279](#), en el marco de los preparativos para la resolución de la Asamblea General sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se negociará en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, en el entendimiento de que la aplicación se encuentra todavía en sus etapas iniciales y que será necesario darle seguimiento en 2019, antes de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de 2020.

*28ª sesión plenaria
8 de julio de 2019*